754

88-

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción Noviembre 8 de 1905.

Vista la propuesta elevada al Ministerio del ramo, por el Jefe de Policía de la Capital.

El Presidente Provisorio de la República.

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Teniente segundo del Batallón de Bomberos y Guardia Cárceles, al Sub-teniente del mismo, Don Manuel Ramírez.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

José Bergés